

de Quintanar de la Orden (Toledo) y vecino que fué de Madrid, que habitó en Bravo Murillo, 223, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; procesado en sumario número 398 de 1956 por abandono de familia; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid.—(2.993.)

TELLE PAGAN, Francisco; de cuarenta años, soltero, jornalero, hijo de Juan y Juana, natural de Lorca (Murcia), cuyo actual domicilio o paradero se desconoce; procesado en sumario número 146 de 1954 por hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid.—(2.992.)

ORDINAS GUAL, Antonio; de cuarenta y un años, hijo de Antonio y Francisca, casado, albañil, natural de Palma de Mallorca y vecino de Palma-Nova, cuyo paradero se ignora; procesado en causa número 119 de 1960 por estafa; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palma de Mallorca.—(2.991.)

CAVIA CASIELLES, Francisco Javier; natural de Gijón (Oviedo), soltero, cerrajero, de veintiséis años, hijo de Francisco y de Amparo, domiciliado últimamente

en Alonso Castrillo, 15 en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa número 174 de 1960 por hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(2.990.)

ESTEVE VIVES, Antonio; natural de Barcelona, de veintiocho años, hijo de Francisco y de Mercedes domiciliado últimamente en Lafont, 22; procesado en causa número 205 de 1961 por apropiación indebida; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona.—(2.988.)

MARTIN BASCARAN María Luisa; de cincuenta años, hija de Virgilio y Jacinta, natural de Madrid, que vivió en Hermosilla, 30; procesada en sumario número 209 de 1943 por estafa; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid.—(3.003.)

VICENTE DE RUEDA, Diego; de cuarenta y tres años, casado, empleado, hijo de Luis y María, natural de Sox (Alicante) y que tuvo su domicilio en Marqués de Santa Ana, 28; procesado en sumario número 68 de 1956 por imprudencia;

comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid.—(3.002.)

RUIZ OLANO José Ramón; natural de Zaragoza, hijo de Joaquín y de Concepción, mecánico electricista, soltero, de veinte años, vecino de Humanes; procesado en sumario número 75 de 1961 por hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(2.994.)

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción de Cambados deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan Reguera Martínez.—(2.989.)

El Juzgado de Instrucción de San Felip de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 263 de 1952, Vicente San Pedro Lambrea o Lambea.—(2.995.)

El Juzgado de Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 101 de 1950, Juan Fernández Giménez y Miguel López.—(2.995.)

V. Anuncios

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado general de España en París

El señor Cónsul general de España en París comunica a este Ministerio el fallecimiento de José Mendoza Franco, natural de La Línea, ocurrido el día 18 de junio de 1961.

Consulado general de España en Buenos Aires

El Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes: Luis Reche Alonso, natural de Chirivel (Almería), hijo de Antonio y Antonia, ocurrido el día 13 de julio de 1960.

Antonio Lorenzo, ocurrido el día 18 de marzo de 1961.

Manuel Rodríguez Estévez, natural de Frejo, hijo de José y María, ocurrido el día 7 de diciembre de 1960.

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

V I G O

Don Alberto Paz Curbera, C. de C. del Cuerpo General de la Armada, Juez Técnico número 1 de la Comandancia M. de Marina de Vigo.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente con motivo de auxilio

prestado en la mar por el pesquero «Puente Sampayo», folio 7.706, matrícula de Vigo, al de su misma clase «Malena», folio 7.761 de la misma inscripción, remolcándole desde la situación 41°23' Lt. N., 0,9-12' Lg. W. a este puerto de Vigo el día 12 del actual.

Lo que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se hace público a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan dentro del plazo de treinta días, bien por escritos dirigidos a este Juzgado o por comparecencia en el mismo.

Vigo, 13 de julio de 1961.—Alberto Paz Curbera.—2.993.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 53.587 a favor de don Teodosio Alba Arciniega, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses, sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto, transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la circular de 1 de enero de 1945.

Expediente 3.570.60.

Madrid, 6 de agosto de 1960.—El Administrador, José Rojo García.—6.475.

Delegaciones Provinciales

L E O N

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 145 de entrada y 17.492 de registro de dos mil pesetas, constituido por don Alfredo Sierra Muñiz el día 23 de mayo de 1955, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda (Intervención), quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguna transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento, de 19 de noviembre de 1929.

León, 13 de junio de 1961.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.—6.448.

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 13 de entrada y 17.391 de registro, de dos mil pesetas, constituido por don Segundo Álvarez García el día 5 de mayo de 1956, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda (Intervención), quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguna transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento, de 19 de noviembre de 1929.

León, 10 de mayo de 1961.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.—6.449.

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 29 de entrada y 14.709 de registro de dos mil pesetas, constituido el día 7 de julio de 1953 por don Santos Fernández García, se previene a

la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda (Intervención), quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento, de 19 de noviembre de 1929.

León, 8 de mayo de 1961.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.—6.450.

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 139 de entrada y 24.648 de registro de mil pesetas, constituido por don Leoncio Suárez García el día 27 de noviembre de 1958, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda (Intervención), quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento, de 19 de noviembre de 1929.

León, 10 de mayo de 1961.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.—6.451.

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 124 de entrada y 22.544 de registro de cinco mil pesetas, constituido por don Jesús Alonso González el día 25 de abril de 1958, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda (Intervención), quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento, de 19 de noviembre de 1929.

León, 8 de mayo de 1961.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.—6.452.

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 456 de entrada y 11.232 de registro de dos mil pesetas, constituido por don Ezequiel Carbajo Barrio el día 24 de noviembre de 1950, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda (Intervención), quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento, de 19 de noviembre de 1929.

León, 10 de mayo de 1961.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.—6.453.

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 457 de entrada y 11.233 de registro de dos mil pesetas, constituido por don Ezequiel Carbajo Barrio el día 24 de noviembre de 1950, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda (Intervención), quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento, de 19 de noviembre de 1929.

León, 10 de mayo de 1961.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.—6.454.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

BARCELONA

Se hace saber al propietario del automóvil marca «Willys», matrícula PA-53.—G-67983, motor número CJ-2A 221741, chassis número CJ-2A 212599, del cual se des-

conocen sus circunstancias personales y domicilio, que el Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 22 de septiembre de 1961, a las trece horas, en la sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de contrabando número 649 de 1961, instruido por aprehensión del referido vehículo, que ha sido valorado en cuarenta mil pesetas.

Lo que se le comunica a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, pudiendo designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, asistiendo, en caso de no hacerlo, la persona designada con carácter general y presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho, advirtiéndole que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 20 de julio de 1961.—El Secretario (Ilegible).—Visto bueno, el Presidente (Ilegible).—3.353.

Por la presente se notifica a Vicente Alzugaray, alegado como vendedor del género afecto al expediente de contrabando número 543-60 por parte inculpada, y cuyo actual domicilio se desconoce, habiéndose manifestado que se halla en el extranjero, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 30 de junio último y al conocer el expediente arriba citado, instruido por aprehensión de accesorios de automóvil, acordó, y por lo que al mismo se refiere, absolverle libremente de los cargos imputados.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 13 de julio de 1961.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—3.252.

Se hace saber al propietario del automóvil marca «Volkswagen», matrícula alemana F-AD-326, motor número 1-0257437, bastidor número 203488 del cual se desconocen sus circunstancias personales y domicilio, que el Ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 18 de septiembre de 1961, a las doce horas, para ver y fallar el expediente número 644-61 instruido por aprehensión del referido vehículo, que ha sido valorado en cien mil pesetas, cuyo acto se celebrará en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho, advirtiéndole que, caso de no comparecer al acto, se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 14 de julio de 1961.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—3.251.

Se hace saber a Miguel Zaranón Octavio, el cual cambió de domicilio dentro del presente año, desconociéndose el actual y siendo su último en Hospitalet de Llobregat, calle Grané, número 25, tercero primera, que el Ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 18 de septiembre de 1961, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 1137-60, instruido por aprehensión de

fuel-oil, que se celebrará en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho, advirtiéndole que, caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 14 de julio de 1961.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—3.250.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Lorenzo del Mazo Serrano, que últimamente tuvo su domicilio en la calle de Catalina Suárez, número 11, de esta capital, por medio de la presente se le hace saber lo que sigue:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando por Adolfo López González contra el fallo dictado por este Tribunal en sesión de fecha 3 de mayo de 1961, al conocer el expediente número 573-60 por aprehensión de un automóvil marca «Fiat», se le comunica como parte interesada en el mismo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento económico-administrativo, tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción en la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 13 de julio de 1961.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda Presidente, Benito Jiménez.—3.245.

MÁLAGA

Por medio de la presente se notifica a Carmen Montilla Aijara, vecina que fué de Madrid, calle Puente Vallecas, bloque 517, piso segundo número 3, Entrevías, que siendo firme la providencia determinadora de que por su cuantía la infracción perseguida en el expediente 707-60 es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponde al Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, se le requiere para que con arreglo a lo establecido en el artículo 76 caso primero, del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Málaga, 17 de julio de 1961.—El Secretario.—3.246.

Por medio de la presente se notifica a José Rodríguez Prada, vecino que fue de Madrid, calle Jesús y María (restaurante casa Prada), número 5, que siendo firme la providencia determinadora de que por su cuantía la infracción perseguida en el expediente 732-60 es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponde al Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, se le requiere para que con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso primero, del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir

de la publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Málaga, 17 de julio de 1961.—El Secretario.—3.247.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Comisarias de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Andrés Araca Machain.

Clase de aprovechamiento: Refrigeración.

Cantidad de agua que se pide: Cien metros cúbicos hora.

Corriente de donde ha de derivarse: Canal de un salto del río Zaldivia.

Términos municipales en que radicarán las obras: Zaldivia (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores y concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 5 de julio de 1961.—El Comisario Jefe.—6.443

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Altos Hornos de Vizcaya, S. A.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Todo el caudal.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Mercadillo.

Términos municipales en que radicarán las obras: San Julián de Musques, Sopuerta y Galdames (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores y concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 30 de junio de 1961.—El Comisario Jefe.—6.444

TAJO

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Cesario Scarpa Marmolada, avenida Alfonso XIII, 264.

Clase de aprovechamiento: Uso doméstico.

Cantidad de agua que se pide: 1.

Corriente de donde ha de derivarse: Pantano de Burguillo (río Alberche).

Términos municipales en que radicarán las obras: El Tiemblo (Ávila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.—(A-104-S)

Madrid, 22 de junio de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.—6.436.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Gumilio Diana.

Y de su representante: Don Santiago Martínez Fornés Carranza, 5, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Ampliación de riego.

Cantidad de agua que se pide: Veinte litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Polán (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores y concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.—(A-124-C)

Madrid, 5 de julio de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A. Enrique Díaz-Rato.—6.439

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de septiembre de 1960 falleció en Madrid el obrero Emilio García Sánchez, natural de Piasenzuela (Caceres), hijo de Francisco y de Catalina, domiciliado en Elipa Baja, 561, Madrid, que trabajaba en el servicio de Ramiro Carro García.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1955, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 14 de julio de 1961.—El Director.—6.249.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

SUBDIRECCION DE OBRAS Y PROYECTOS

Devolución de fianza

Terminadas las obras de construcción de 22 viviendas para colonos con sus dependencias agrícolas, cementerios y urbanización en Arrabal de San Sebastián (Salamanca), adjudicadas en su día a don Isidro Pariente Lamas, se hace público, a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de

que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten testimonio de su reclamación ante el Instituto Nacional de Colonización (Avenida del Generalísimo, 2, Madrid), durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de julio de 1961.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—3.007.

Terminadas las obras de construcción de cuatro viviendas protegidas para obreros agrícolas, escuela mixta con capilla, vivienda para maestra y urbanización en el nuevo pueblo de Ivanrey (Salamanca), adjudicadas en su día a don Francisco Mateos Díez, se hace público a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten testimonio de su reclamación ante el Instituto Nacional de Colonización (Avenida del Generalísimo, 2, Madrid), durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de julio de 1961.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—3.010.

Jefaturas Provinciales Agronómicas

ALICANTE

Instalación de industria

Peticionario: Don Vicente Muñoz Maciá.
Objeto: Instalación industria trituración algarroba.

Emplazamiento: Los Montesinos-Almoadi (Alicante).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Álvarez Soto, 1) por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante 14 de julio de 1961.—El Ingeniero Jefe, Luis Torras Uriarte.—3.228.

Jefaturas Provinciales de Ganadería

SALAMANCA

Nuevas industrias

Peticionario: Don Manuel Sánchez Rodríguez.

Emplazamiento: Lumbrales.
Objeto: Instalación de Matadero particular de aves.

Capital de instalación: 102.000 pesetas.
Producción anual: 40.000 pollos; 2.500 gallinas y 8.000 kilogramos de menudos de pollo.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito, cuadruplicado, debidamente reintegrado, durante el plazo de diez días hábiles, ante esta Jefatura.

Salamanca, 14 de julio de 1961.—El Jefe del Servicio, E. F. Uzquiza.—6.431.

Peticionario: Don Pedro Díaz Muñoz.
Emplazamiento: Salamanca.
Objeto: Instalación de fábrica de embutidos con matadero anexo.

Capital de instalación: 398.700 pesetas.
Producción anual: 82.980 kilogramos de los distintos productos de chacinería que figuran en el cuestionario.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito, cuadruplicado, debidamente reintegrado, durante el plazo de diez días hábiles, ante esta Jefatura.

Salamanca, 14 de julio de 1961.—El Jefe del Servicio, E. F. Uzquiza.—6.430.

VIZCAYA

Nuevas industrias

Peticionario: Don Paulino Redondo Crespo.

Emplazamiento: Bilbao.
Objeto: Instalación cámara frigorífica en carnicería.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Peticionario: Don Florencio Cabo Arana.
Emplazamiento: Amorebieta.

Objeto: Instalación de un matadero de aves.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hacen públicas estas peticiones para que, cuantos se consideren afectados puedan presentar, por triplicado, y reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en este Servicio Provincial (Mazarredo, 63).

Bilbao, 15 de julio de 1961.—El Inspector Veterinario Jefe, B. Martínez Iba.—6.459.

Servicio Nacional del Trigo

BARCELONA

Implantación de industria

Peticionario: Don Juan Vilella Colomer.
Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

Localidad: La Pobla de Lillet.
Capital: 77.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Barcelona, 17 de julio de 1961.—El Jefe Provincial.—3.255.

CACERES

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Quesada Sancho.

Objeto de la petición: Instalar un triturador de piensos uso público.
Localidad de emplazamiento: Cáceres, calle Colón, 8.

Capital: 17.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura, los escritos que estimen oportunos, por triplicados, dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 14 de julio de 1961.—El Jefe Provincial, García Durán Muñoz.—3.238.

Traslado y sustitución de maquinaria, molino de trigo y piensos

Peticionario: Don Tomás Granado Clemente.

Objeto de la petición: Traslado molino trigo y piensos de Casillas de Coria a Ceclavin y sustituir maquinaria.

Localidad de emplazamiento: Casillas de Coria.

Capital: 15.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace público esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicados, dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 14 de julio de 1961.—El Jefe Provincial, García Durán Muñoz.—3.239.

SEVILLA

Extravío de negociables

Número 6848410.—Titular, Felipe y Elisa García Jiménez. Kilos, 4.477. Precio unidad, 5,08. Total, 22.743,16. Almacén, Villaverde del Río.

Número 648411.—Titular, Felipe y Elisa García Jiménez. Kilos 5.135. Precio unidad, 5,08. Total 26.085,80. Almacén, Villaverde del Río.

Se pone en conocimiento de la persona o personas en cuyo poder se encuentren los contratos negociables del Servicio Nacional del Trigo cuyas características anteceden, que serán anulados dichos documentos si en el plazo de un mes, a partir de la fecha del presente no son entregados en esta Jefatura del Servicio Nacional del Trigo.

Sevilla, 13 de julio de 1961.—El Ingeniero Jefe provincial.—6.461.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Devoluciones de fianzas

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la Empresa Constructora «Roman Jiménez Cusá», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 150 viviendas en Manises (Valencia), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el I. N. V. ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 14 de julio de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—3.001.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Construcciones Céspedes, S. L.», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 56 viviendas protegidas en Villa Nador (Marruecos).

Madrid, 13 de julio de 1961.—El Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.—3.002.

**SAN MIGUEL
FABRICA DE CERVEZAS Y MALTA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, en uso de la autorización conferida por la Junta general extraordinaria de accionistas, de 25 de junio de 1959, ha acordado aumentar el capital en 5.000.000 de pesetas mediante la emisión de 5.000 acciones ordinarias al portador serie C, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 110.001 al 115.000, ambos inclusive.

Estas acciones se ofrecen con carácter preferente a los actuales accionistas en proporción de una acción nueva por cada veintidós antiguas que posean, series A, B o C, al tipo de 1.000 pesetas, libre de gastos, previa entrega del cupón número 5, que quedará anulado para cualquier otro efecto y desembolso total de dicha cantidad en el acto de la suscripción.

Las acciones a que se refiere la presente ampliación, que llevarán unidos los cupones números 7 y siguientes, gozarán, en su caso, del derecho al dividendo activo del ejercicio 1961 a partir del día 1 de septiembre del corriente año.

Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho a la suscripción desde el día 1 de agosto próximo hasta el día 31 del mismo mes a través del Banco Aragón, de Madrid, y demás sucursales: Banco Condal, de Barcelona, y en la Central del Banco Guipuzcoano, de San Sebastián, entendiéndose que en el caso de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado renuncian al mismo, reserván-

dose el Consejo de Administración la facultad de disponer libremente de las acciones no suscritas.

Madrid, 21 de julio de 1961.—El Consejo de Administración.—6.495.

**SAN MIGUEL
FABRICA DE CERVEZAS Y MALTA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Dividendo activo

El Consejo de Administración, en uso de la autorización conferida por la Junta general, ha acordado el pago de un dividendo activo, libre de impuestos, de ochenta pesetas por acción a las señaladas con los números 1 al 105.000, y de pesetas veintiséis con sesenta y seis céntimos a las comprendidas en los números 105.001 al 110.000, ambos inclusive, con cargo a los beneficios del ejercicio de 1960.

Este dividendo podrá hacerse efectivo a partir del día 1 de agosto próximo en el Banco Aragón de Madrid, y demás sucursales: Banco Condal, de Barcelona, y en la central del Banco Guipuzcoano, de San Sebastián, contra entrega de cupón número 6 de las referidas acciones.

Madrid, 21 de julio de 1961.—El Consejo de Administración.—6.499.

FRANCISCO DIAZ, S. A.

CARINENA

Se convoca a Junta general de accionistas, que se celebrará en los locales

de la Sociedad en Carriena, calle Arrabal Alto, número 11, el día 20 de agosto próximo, a las once de la mañana.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Lectura de la Memoria y Balance del ejercicio y el acta de los señores censores de cuentas.
- 3.º Distribución de los beneficios.
- 4.º Ruegos y proposiciones.

Carriena, julio de 1961.—Por el Consejo de Administración, Francisco Diaz.—1.139.

CONDE BANDRES, S. A.

LINARES

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de esta Entidad, fábrica de harinas «Santa Rosa», de Linares, el día 17 del próximo mes de agosto, a las veintuna horas, en primera convocatoria, o al siguiente, día 18, a la misma hora en segunda, caso de no reunirse número suficiente de socios para la primera.

El orden del día será el siguiente:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación de los Estatutos consiguiente al acuerdo anterior.

Linares, 13 de julio de 1961.—El Presidente, Juan Navarro.—El Secretario, Manuel Conde.—6.501.

«ARAGON», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

ZARAGOZA

Balance en 31 de diciembre de 1960

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos	3.414.810,32		Capital social	6.000.000,—	
Valores mobiliarios	8.759.712,98		Reservas patrimoniales	3.872.985,99	
Inmuebles	5.000.000,—		Reservas técnicas legales:		
Delegaciones y Agencias	239.639,29		Para riesgos en curso	4.491.187,72	
Recibos de primas pendientes de cobro	561.315,04		Para siniestros pendientes	753.628,90	
Reaseguro aceptado:			Para pago de comisiones sobre primas pendientes	79.697,33	
Depositos en poder de los cedentes	2.283.587,54				5.324.413,95
Saldos en efectivo	995.817,64		Reaseguro aceptado:		
		3.379.405,18	Saldos en efectivo	13.698,47	
Negocio extranjero		199.249,51	Negocio extranjero: Saldos en efectivo		
Reaseguro cedido:			Negocio extranjero: Reservas	53.195,36	
Reservas a cargo de reaseguradores:					109.829,23
Para riesgos en curso	2.034.417,00				176.523,06
Para siniestros pendientes	86.244,79		Reaseguro cedido:		
Saldos en efectivo	2.139,52		Depositos en poder de los acpetan-		
		2.112.801,61	tos	2.047.270,50	
Deudores diversos	239.139,92		Saldos en efectivo	1.224.534,51	
Fianzas y depositos en efectivo	38.952,78				3.272.405,01
Mobiliario e instalación	39.000,—		Delegaciones y Agencias	3.877,39	
			Acreedores diversos	5.907.296,02	
			Pérdidas y Ganancias	1.454.680,40	
Total		26.012.190,82	Total		26.012.190,82

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1960

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Siniestros	3.699.239,61		Primas	13.787.222,18	
Comisiones	5.394.321,35		Derechos de registro	813.464,74	
Gastos	2.758.058,30		Reintegro de impuestos y derechos de póliza	998.674,89	
Reaseguradores	8.021.738,02		Reaseguradores	6.422.395,47	
Impuestos	853.607,02		Comisiones sobre recargos Consorcio	32.859,65	
Diversos	43.480,75		Intereses de valores	461.900,95	
Reservas técnicas año corriente	5.354.245,85		Intereses bancarios	7.981,03	
Beneficio	1.454.680,40		Diversos	11.023,10	
			Reservas técnicas año anterior	5.056.014,46	
			Remanente del ejercicio anterior	71.974,04	
		27.663.510,31			27.663.510,31